

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Van Rysselberghe, y señores Girardi, Ossandón y Quinteros, que establece el 5 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Cuidador Informal.

Exposición de motivos.

Chile es un país donde las personas en estado de dependencia aumentan año tras año, ya sea por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, o por situaciones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial y que precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

Hoy en día existen muchas personas en nuestro país que se dedican al cuidado informal de pacientes que han perdido su autonomía propia, de manera desinteresada y que sin percibir una remuneración por su trabajo, dejan de lado su vida personal con el fin de atender a la persona a su cargo.

En España, donde esta noble labor es socialmente reconocida, se ha establecido el día 5 de Noviembre de cada año, como el "El Día Nacional del Cuidador Informal".

Estimamos que al igual que en dicha nación, se debe conmemorar en dicha fecha como "El Día Nacional del Cuidador Informal", a fin de reconocer el importante quehacer de todas las personas que realizan tal desinteresada labor en nuestro país.

Por las consideraciones que anteceden, sometemos a la aprobación del Senado de la República de Chile, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: Conmemórese el día 5 de noviembre de cada año como "El Día Nacional del Cuidador Informal".